

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo», en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter urgente será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.—Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO**AYUNTAMIENTOS****LAS VENTAS CON PEÑA AGUILERA**

De conformidad con el Decreto de Alcaldía número 91 de 2013, de 9 de junio, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, para la adjudicación del contrato administrativo especial para la explotación del servicio de bar-cafetería del Hogar del Jubilado sito en la calle Doctor Nieto Patiño de esta localidad, en edificio público calificado como bien demanial en el Inventario Municipal de Bienes, conforme a los siguientes datos:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ventas con Peña Aguilera.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Oficinas municipales.

2) Domicilio: Plaza de la Hermandad 12, 45127. Las Ventas con Peña Aguilera.

4) Teléfono: 925 41 80 02. Fax: 925 41 90 03.

5) Correo electrónico: ventaspaguilera@gmail.com

6) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Toda la documentación del expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde la publicación de esta convocatoria y hasta la fecha de presentación de proposiciones.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción y tipo: Contrato administrativo especial otorgado mediante concesión, para la explotación del servicio de bar-cafetería del Hogar del Jubilado.

b) Duración: Cuatro años improrrogables a contar desde la fecha de formalización del contrato.

c) Admisión de prórroga: No se admite.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

c) Criterios de adjudicación: Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación, todos valorables de forma automática, mediante la aplicación de las fórmulas que a continuación se detallan, puntuándose en orden decreciente:

A.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

1.- Valoración económica de la oferta (mejor oferta económica, consistente en un alza sobre el canon establecido): De 0 a 60 puntos.

2.- Mayor y mejor equipamiento de las instalaciones: De 0 a 30 puntos.

3.- Precios a los jubilados: De 0 a 10 puntos.

B.- VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

1.- Valoración económica de la oferta: (de 0 a 60 puntos).

Se otorgará la máxima puntuación al canon económico a satisfacer más elevado. El resto de las ofertas se puntuarán proporcionalmente con respecto a la misma, según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{Oferta considerada}}{\text{Mejor oferta}} \times 60$$

2.- Mayor y mejor equipamiento de las instalaciones (de 0 a 30 puntos).

Se puntuará con un máximo de 30 puntos, a razón de 6 puntos por cada una de las mejoras que se ofrezcan. Así, mediante documento debidamente fechado y firmado, el licitador hará constar las mejoras que revertirán en un mejor equipamiento de las instalaciones del bar del Hogar del Jubilado. Tales mejoras podrán llevarse a cabo tanto en la zona interior, reservada a pensionistas como en la de libre acceso.

Dentro de este apartado también será tenida en cuenta como mejora de las instalaciones, la periodicidad con la que el licitador se comprometa a efectuar el pintado de las instalaciones del bar y mejore lo establecido en el presente pliego respecto de la calidad mínima de tal pintura y de las obras de solado a que se refiere la cláusula tercera del presente pliego.

3.- Precios a los jubilados (de 0 a 10 puntos).

Se puntuará con un máximo de 10 puntos y, para la valoración de este criterio deberá presentarse el listado de precios que estará vigente, en caso de resultar adjudicatario, durante el primer año de contrato.

El listado comprenderá el precio de los productos básicos a vender en el bar-cafetería, y aparecerán tanto los precios que se cobrarán a los usuarios en general como los precios especiales que se cobrarán a los jubilados que así lo acrediten.

Todos los precios que se incluyan en la oferta deberán incluir la totalidad de los impuestos y gastos que sean aplicables y, en particular, el impuesto sobre el valor añadido.

La documentación que se presente deberá utilizar el formato que aparece en el Anexo I del presente Pliego.

Del total de los 10 puntos máximos a obtener en este apartado, se puntuará con el máximo de 5 puntos al licitador que efectúe un mayor descuento sobre el precio original de todos los productos a los jubilados

y miembros de la Asociación antes citada, y con otros 5 puntos al licitador que, en cuanto al importe total normal de los productos mínimos propuestos en el Anexo I del presente Pliego, sume la cuantía más baja, a partir de lo cual, se puntuará proporcionalmente aplicándose la siguiente fórmula en cada uno de los dos apartados descritos en los que se estructuran los diez puntos máximos:

$\text{Puntuación} = \frac{\text{Dcto ofertado, en decimales}}{\text{Mejor dcto. ofertado}} \times 5$	$\text{Puntuación} = \frac{\text{Precio total normal considerado}}{\text{Mejor precio total productos}} \times 5$
---	---

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Canon mínimo global anual de 350,00 euros.

5.- GARANTÍAS EXIGIDAS:

- a) Provisional: No se exige
- b) Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación

6.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

a) Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de 9:00 a 14:00 horas y antes de las catorce horas del octavo día natural, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) También podrán presentarse por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

Los medios electrónicos, informáticos y telemáticos utilizables deberán cumplir, además, los requisitos establecidos en la disposición adicional decimosexta del T.R.L.C.S.P.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Ventas con Peña Aguilera, sito en plaza de la Hermandad, número 12, 45127.

d) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas.

e) Apertura de proposiciones: En el plazo señalado en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

7.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ventas con Peña Aguilera.

8 - GASTOS DE PUBLICIDAD:

A cargo del adjudicatario.

Las Ventas con Peña Aguilera 10 de junio de 2013.-El Alcalde,
Luis Celestino de la Vega.

N.º I.- 5801